I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 22 DIC. 2015

DECRETO D.E.M. Nº 3730 .-/ **(C)**

Vistos:

La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, Doña Hortensia del Pilar Pereira Torres, Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, Doña **HORTENSIA DEL PILAR PEREIRA TORRES, R.U.N. N°** , a contar del 02 de diciembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, debido a trámites personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE PERSONAL
D.E.M.

CESAR ARAVENA ORMEÑO
JEFE DE PERSONAL DEM
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/IBT/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.